



# Resolución Viceministerial

## N° 139 - 2019 - MINEDU

Lima, 31 MAY 2019

**VISTO:** el Expediente N° RVM0562019-INT-0098985, los Oficios N° 00016 y 00017-2019-MINEDU/RV056 del Comité Especial de fechas 13 y 24 de mayo del 2019, respectivamente, las Actas N° 004 y 005-2019 del Comité Especial de fechas 10 y 24 de mayo de 2019, respectivamente, y el Informe N° 0536-2019-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

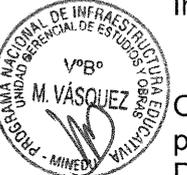
### CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 4 de Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF, se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, en el marco de sus competencias, a ejecutar proyectos de inversión en el marco del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en diversas materias, entre ellas en educación, mediante los procedimientos establecidos en dicha Ley y su Reglamento (mecanismo de Obras por Impuestos);

Que, mediante el Decreto Supremo N° 295-2018-EF se aprobó el Texto Único Ordenado (TUO) del Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, el cual tiene por objeto establecer disposiciones reglamentarias para la adecuada aplicación del mecanismo Obras por Impuestos de acuerdo a las normas antes citadas;

Que, de acuerdo con los sub numerales 3 y 5 del numeral 22.1 del artículo 22 del TUO del Reglamento, el comité especial es competente, entre otros, para la elaboración de las Bases del proceso de selección y someterlas a la aprobación del Titular de la entidad pública;

Que, la Resolución Ministerial N° 542-2018-MINEDU actualizó el Listado de Proyectos Priorizados a través de las Resoluciones Ministeriales N° 270, 419, 446-2015-MINEDU, N° 137, 151, 193, 536-2016-MINEDU, N° 333 y 634-2017-MINEDU para ser financiados y ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento, el cual contiene treinta y tres (33) proyectos de inversión, entre los cuales se encuentra el Proyecto de Inversión denominado: "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa San Ramón Distrito Chulucanas - Provincia Morropón - Departamento de Piura", con Código Único de Inversiones N° 2233800 (antes Código SNIP N° 161278);





Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 367-2015-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N° 056-2015-MINEDU, N° 010, 021, 097, 129-2016-MINEDU y N° 022-2017-MINEDU y las Resoluciones Ministeriales N° 253-2017-MINEDU, N° 569-2018-MINEDU y N° 084-2019-MINEDU, esta última de fecha 25 de febrero de 2019, se designó a los miembros del Comité Especial que se encargará de organizar, conducir y realizar el proceso de selección de la entidad privada responsable de realizar la supervisión del Proyecto de Inversión indicado en el párrafo anterior;



Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 069-2016-MINEDU de fecha 19 de mayo de 2016, se aprobó las Bases del proceso de selección de la entidad privada responsable de la supervisión de cinco (5) proyectos de inversión, entre ellos, el Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2233800 (antes Código SNIP N° 161278); en virtud del cual con fecha 20 de mayo del 2016 se publicó la convocatoria del Proceso de Selección N° 007-2016-MINEDU/UE108-OXI, el cual fue declarado desierto el 08 de agosto del 2018 debido a que no se presentó ningún postor al acto de presentación de propuestas, conforme consta en el Acta Notarial de la misma fecha;



Que, con fecha 16 de mayo de 2017 el Ministerio de Educación y la empresa privada Banco de Crédito del Perú S.A.A., suscribieron el Convenio de Inversión Pública Nacional N° 429-2017-MINEDU, para el financiamiento y ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2233800, en cuya cláusula tercera se establece como monto de la supervisión S/ 314 401.00 (trescientos catorce mil cuatrocientos uno con 00/100 soles);



Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 207-2018-MINEDU de fecha 20 de diciembre de 2018, modificada por la Resolución Viceministerial N° 099-2019-MINEDU de fecha 26 de abril de 2019, se autoriza el nuevo monto de la supervisión del Proyecto Inversión con Código Único de Inversiones N° 2233800, el cual asciende a S/ 741 872.36 (setecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y dos con 36/100 soles), como consecuencia de su actualización durante la fase de ejecución;



Que, mediante el Oficio N° 155-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE de fecha 24 de enero de 2019, la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) remite a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto el Informe N° 039-2019-MINEDU/VMGI-DIGEIE-DIPLAN de fecha 23 de enero de 2019, a través del cual la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN), sustenta la actualización del cronograma estimado de desembolsos de los Certificados de Inversión Pública Gobierno Nacional – Tesoro Público (CIPGN) de los proyectos de inversión priorizados mediante la Resolución Ministerial N° 542-2018-MINEDU, observándose que el desembolso para la obra y supervisión del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2233800 se realizaría en los años 2019 y 2020, correspondiendo se efectúen desembolsos durante dicho periodo para el financiamiento de los CIPGN respectivos, conforme a lo indicado por la Unidad de Planificación y Presupuesto en su Informe N° 164-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de fecha 14 de febrero del 2019;





# Resolución Viceministerial

## N° 139 - 2019 - MINEDU

Lima, 31 MAY 2019



Que, mediante el Informe N° 00117-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UI de fecha 12 de febrero de 2019, la Unidad de Programación e Inversiones del Ministerio de Educación (órgano encargado de las funciones de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Educación) señala que el Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2233800 se encuentra registrado en el Módulo del Programa Multianual de Inversiones del Sector Educación para el año 2020, y que el registro de los montos establecidos en el cronograma actualizado por la DIGEIE se realizará como parte del proceso de Programación Multianual de Inversiones 2020-2022, y en el año 2019 por adelanto en la ejecución del proyecto a través de incorporaciones no previstas, en el marco de las disposiciones normativas vigentes emitidas por la Dirección General de inversión Pública del MEF;

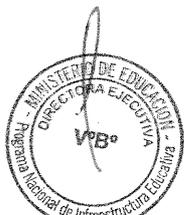
Que, mediante el Oficio N° 115-2019-MINEDU/SPE-OPEP de fecha 14 de febrero de 2019, la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación presenta a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, la Carta de Compromiso de Priorización de Recursos, mediante la cual se deja constancia que el Ministerio de Educación se compromete priorizar los recursos necesario para financiar el pago de los CIPGN en el año 2020, y por todo el periodo de ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2233800;



Que, mediante el Oficio N° 3215-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 03 de abril de 2019, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED emite el Informe N° 191-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGEO-EGAR-MRS, el cual contiene la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1796 por la suma de S/ 296 749.00 (doscientos noventa y seis mil setecientos cuarenta y nueve con 00/100 soles) y la Constancia de Previsión Presupuestal N° 0016 por la suma de S/. 445 124.00 (cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento veinticuatro con 00/100 soles), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED para iniciar el proceso de selección de la entidad privada supervisora del mencionado Proyecto de Inversión;



Que, conforme a las atribuciones conferidas por los artículos 22 y 25 del TUO del Reglamento el Comité Especial ha elaborado las Bases del proceso de selección de la entidad privada responsable de la supervisión del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2233800, remitiéndolas para su aprobación mediante los Oficios N° 00016 y 00017-2019-MINEDU/RV056 de fechas 13 y 24 de mayo del 2019, respectivamente. Adjuntando para ello, las Actas N° 004 y 005-2019 del Comité Especial de fechas 10 y 24 de mayo de 2019, respectivamente, en las cuales se señala, entre otros aspectos, que se han implementado las recomendaciones de la



*[Firma manuscrita]*



Contraloría General de la República sobre el proceso de selección para la entidad supervisora, vertidas en el numeral 2.3.3 del Informe Previo N° 00025-2016-CG/CPRE;

Que, a través del literal e) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU se delega en el Viceministro de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2019, la facultad del Titular de la Entidad de aprobar las Bases de los proceso de selección para la empresa privada y la entidad privada supervisora en materia de Obras por Impuestos;

Con el visado de la Dirección General de Infraestructura Educativa, de la Dirección de Planificación de Inversiones, de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, de la Oficina General de Administración del PRONIED, de la Oficina de la Planeamiento y Presupuesto del PRONIED, de la Secretaria de Planificación Estratégica, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, de la Unidad de Programación de Inversiones, de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

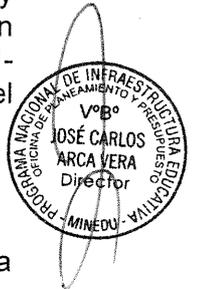
De conformidad con el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 29230 – Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF; el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 295-2018-EF; la Resolución Ministerial N° 735-2018-MINEDU y sus modificatorias; la Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.02; y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases del proceso de selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la supervisión del proyecto denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Educativos de la Institución Educativa San Ramón Distrito Chulucanas - Provincia Morropón - Departamento de Piura", con Código Único de Inversiones N° 2233800 (antes Código SNIP N° 161278), cuyo valor referencial asciende a S/ 741 872.36 (setecientos cuarenta y un mil ochocientos setenta y dos con 36/100 soles); en el marco del mecanismo de Obras por Impuestos.

**Artículo 2.-** Remitir al Comité Especial las Bases aprobadas a través de la presente resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que proceda con la convocatoria y desarrollo del respectivo proceso de selección, conforme a las disposiciones de la Ley N° 29230 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 036-2017-EF, entre otras disposiciones sobre la materia.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto el agrupamiento de proyectos realizado mediante el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 069-2016-MINEDU de fecha 19 de mayo de 2016, al aprobar las Bases del proceso de selección para contratar a la Entidad Privada responsable de la supervisión de cinco (5) proyectos de inversión,





# Resolución Viceministerial

## N° 139 - 2019 - MINEDU

Lima, 31 MAY 2019

entre ellos el Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2233800 (antes Código SNIP N° 161278).

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en el Portal Institucional del Ministerio de Educación ([www.gob.pe/minedu](http://www.gob.pe/minedu)), y de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN; así como registrarla en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**Regístrese y comuníquese.**

Guido Alfredo Rospigliosi Galindo  
Viceministro de Gestión Institucional

